

Decreto N.º 159 de 1946
(Noviembre 6)

por el cual se adiciona el artículo 1.º del Decreto número 88 del presente año.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Adicionase el artículo 1.º del Decreto número 88 de fecha junio 21 del presente año en el sentido de aumentar en un obrero más, supernumerario, con jornal diario de \$2.00 el personal de cinco obreros de que trata dicho Decreto en la Fabrica de Tubos del Municipio.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,
Mun. L. L.

El Secretario,
M. J. J. J.